

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

5862 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de referencia MC-0030/2022 ((INTEGRA-AYE) SA), con destino a otros usos industriales y uso ganadero en el término municipal de Juzbado (Salamanca).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Enusa, Industrias Avanzadas, S.A. (A28286375) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, en el término municipal de Juzbado (Salamanca), por un volumen máximo anual de 473.040 m³, un caudal máximo instantáneo de 15 l/s, y un caudal medio equivalente de 15 l/s, con destino a otros usos industriales y uso ganadero, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 10 de febrero de 2026, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la Sección B del Registro de Aguas a nombre de Enusa Industrias Avanzadas, S.A. con referencia IP-23669-SA.

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Enusa Industrias Avanzadas, S.A. (A28286375).

Tipo de uso: Otros usos industriales (planta de fabricación de combustibles de uranio y centro de tecnología y mantenimiento de equipos) y uso ganadero (650 cabezas de ganado bovino de carne).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 473.040.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 15.

Caudal medio equivalente (l/s): 15.

Procedencia de las aguas: Río Tormes (masa de agua superficial 30400505 – río Tormes 13) y Mmasa de agua subterránea 400040 - Sayago.

Plazo por el que se otorga: 30 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Modificación de Características de Concesión Administrativa.

Observación: La captación 2 únicamente se empleará en situaciones de emergencia, en las que no sea posible suministrar toda el agua necesaria mediante la captación 1, no pudiendo superar la suma de los volúmenes y caudales extraídos entre las dos captaciones, los volúmenes y caudales concesionales totales.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de

Concesión, C-7851-SA, de fecha 21 de marzo de 1984. Dirección General; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 17 de febrero de 2026.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús De Luis Rivera.

ID: A260007055-1